

CRECIMIENTO URBANO SOBRE ÁREAS DE FRAGILIDAD AMBIENTAL

Eje 11: Vulnerabilidades, Gestión de Riesgos, Problemática Ambiental y Cambio Climático.

Autores: Andrade, María Isabel. miandrade1911@gmail.com*
Pérez Ballari, Andrea. aperezballari@gmail.com*
Plot, Beatriz. beafacu@gmail.com*
Anzoátegui, Micaela. micaeanz@gmail.com*

RESUMEN

El presente trabajo constituye un eje de investigación sobre diferentes aspectos considerados en el proyecto I+D denominado *Aportes hacia la mitigación del Riesgo de Inundación en la Provincia de Buenos Aires*, acerca de un conflicto ambiental recurrente en espacios de llanuras urbanizados.

El área que aquí se presenta corresponde a la Cuenca del Arroyo El Pescado, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Las tendencias territoriales evidenciadas en los últimos años han marcado un importante proceso de expansión de las grandes áreas metropolitanas y de las ciudades intermedias, evento al que el municipio de La Plata no fue ajeno; corroborándose un crecimiento significativo hacia la periferia y hacia zonas con riesgo hídrico.

Algunos objetivos de este proyecto consisten en reconocer la relación entre las Lógicas individuales en el crecimiento urbano y la construcción de infraestructura; y los vacíos normativos respecto a la expansión urbana en zonas de riesgo hídrico, que deja en manos de la especulación inmobiliaria o de los propios vecinos, un manejo del territorio que es propio de la gestión del Estado.

Además, si la normativa sobre uso del suelo del municipio tiene en consideración las problemáticas hídricas y sus posibles incompatibilidades con la expansión residencial del área; y si existen contradicciones entre Código urbano y las normativas ambientales o de preservación.

Se exploran algunas ideas sobre los imaginarios y representaciones que son problemáticos respecto al manejo adecuado del ambiente, principalmente relacionadas con concepciones urbanocéntricas y su impacto en áreas de fragilidad ambiental, como las analizadas aquí.

Por último se plantea la necesidad de incorporar a la normativa intervenciones particularizadas a través de distintas herramientas para proteger espacios naturales frágiles a fin de evitar conflictos socio-ambientales posteriores.

El proyecto se realiza mediante de la utilización de herramientas de análisis espacial e información proveniente de los sensores remotos en un entorno de SIG (Sistemas de Información Geográfica)

Palabras clave: Conflictos ambientales. Riesgo hídrico. Expansión urbana. Ordenación del territorio. SIG.

* Centro de Investigaciones Geográficas. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales. Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. Argentina.

TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DEL GRAN LA PLATA

Las nuevas tendencias territoriales han marcado un importante proceso de expansión de las grandes áreas metropolitanas y de las ciudades intermedias. Estas tendencias se materializan en el territorio a partir de profundas transformaciones en los modos de producción y configuración de las ciudades producto de su crecimiento descontrolado. Como consecuencia de ello se observan condiciones estructurales de fuerte desigualdad, segregación y fragmentación que generan conflictos recurrentes como resultado de su propia insustentabilidad.

El municipio de la Plata no ha sido ajeno a estas tendencias manifestándose a partir de fines de la década de los 80 importantes desbordes hacia la periferia sobre tierras que se destinaban a la actividad agrícola intensiva. Estos nuevos usos adquieren diferentes destinos. Sobre los bordes de las vías de circulación, se ubican en general, actividades comerciales y de servicios que asisten a la nueva población. Hacia zonas más aisladas, pero siempre cercanas a las vías de comunicación, se asientan nuevas formas de hábitat como los clubes de campo y barrios cerrados que requieren de extensas superficies de terreno. Estas localizaciones han generado, entre otras razones, una revalorización del suelo que dio lugar a una fuerte especulación inmobiliaria desvirtuando el mercado de tierras, estableciendo marcadas diferencias entre distintos sectores de la ciudad y haciendo prohibitivo el acceso a la tierra de numerosos sectores de la población.

El mayor crecimiento se ha producido sobre tres ejes que coinciden con las vías de acceso a la ciudad o paralelos a los ejes ferroviarios.

Hacia el N y NO en las localidades de Tolosa, Gonnet, City Bell y Villa Elisa y paralelo a los caminos General Belgrano, Centenario y FCGR, la población se localiza en loteos de tipo tradicional pero también en numerosas urbanizaciones privadas de distintas superficies, que se asientan cercanos a los arroyos Rodríguez, Don Carlos, Martín y Carnaval. Esta ubicación se debe especialmente a la utilización de los mismos como recurso paisajístico y de recreación. En este eje predominan los sectores de clase media y medio altos.

Hacia el SO en las localidades de Los Hornos, San Carlos, Melchor Romero, Abasto y Olmos y paralelo a las avenidas 520, 44 y 66, se localizaron sectores de menores recursos que compraron lotes de antiguas subdivisiones u ocuparon terrenos baldíos conformando asentamientos irregulares. En este caso los sectores más pobres se localizaron sobre las planicies de inundación de los arroyos Regimiento y Maldonado.

Por último el eje SE que se desarrolla a lo largo de la avenida 7 y la Ruta Provincial n° 11. Debemos señalar en este sentido un área de expansión hacia el sur en la localidad de Altos de San Lorenzo, Villa Elvira y una zona circunscripta a una antigua subdivisión, Villa Garibaldi y Parque Sicardi, que en los últimos diez años ha observado un fuerte crecimiento asociado a sectores de recursos medios que intentan acceder con menores costos a ámbitos más tranquilos y en contacto con la naturaleza.

Impacto del el Programa Crédito Argentino del Bicentenario (PRO.CRE.AR)

Es importante señalar, por otra parte, la incidencia que tuvo sobre el territorio el Programa Crédito Argentino del Bicentenario (PRO.CRE.AR) en la expansión de la ciudad. Este Programa destinado a todo el territorio nacional tuvo distintas líneas de créditos dirigidos a:

- La construcción de la vivienda para aquellas personas que tuvieran previamente un terreno;
- La ampliación y terminación de viviendas previamente construidas;
- La refacción de viviendas previamente construidas;
- La compra de viviendas a estrenar;
- La compra de terrenos y posterior construcción de la vivienda

Los objetivos centrales del Programa fueron en primer lugar, atender las necesidades habitacionales contemplando diferentes condiciones socioeconómicas; en segundo lugar, impulsar la actividad económica a través del incentivo a la construcción de viviendas y su efecto dinamizador; y por último, generar empleo en todo el país mediante mano de obra directa e indirecta.

El Programa que creó enormes expectativas en la sociedad, generó una fuerte demanda de terrenos condicionada por una oferta especulativa de los mercados que elevaron los precios de suelo a valores inalcanzables para gran parte de la población.

El municipio de La Plata al no contar con tierras fiscales para ofrecer, planteó como estrategia -a través de la sanción de la Ordenanza n° 11.094/13- la creación de un Registro de Oferentes de Terrenos autorizando además, la re-zonificación de tierras. El resultado de la aplicación de esta Ordenanza por un lado, retroalimentó el fuerte proceso especulativo por parte de los propietarios de terrenos dejándole ganancias excepcionales. Por otro lado, ocasionó inconvenientes en cuanto a la calidad del hábitat ya que la Ordenanza mencionada sólo exigía tendido eléctrico, alumbrado público y apertura de calles transitables, para la subdivisión de grandes fracciones, obviando el Dto. Ley 8912/77 que rige el ordenamiento del territorio de la Provincia de Buenos Aires; y regula el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo; y apoyándose en la Ley provincial de Hábitat 14.449.

Rodríguez Daneri (2016) demuestra, a partir de la elaboración de matrices de orden ambiental, urbano y regulatorio, que la implementación del PRO.CRE.AR bajo estas condiciones, *ha permitido la ocupación de zonas no aptas integrándose a áreas urbanas gran parte de las planicies de inundación de los arroyos sin ningún tipo de restricción y una carencia significativa en cuanto a la cobertura de servicios básicos y equipamientos.*

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

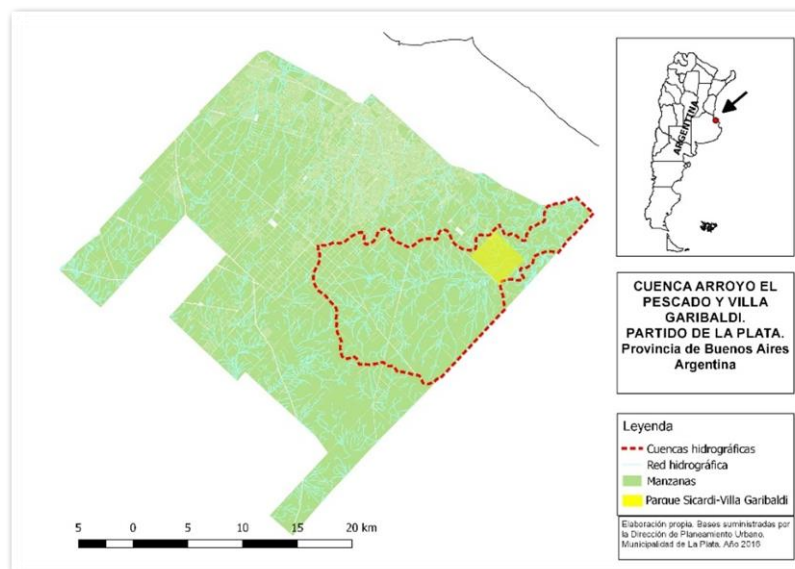
El área de estudio está comprendida en el barrio Villa Garibaldi, localizado en el sureste del Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina, a unos 11 kilómetros

aproximadamente del centro de la ciudad. La Plata se encuentra a 57 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la superficie total del Partido es de 942 km² con una población de 654.324 (INDEC, 2010).

Villa Garibaldi se encuentra entre el Aeródromo Provincial y el barrio Ignacio Correas, continuando el eje de la Avenida 7. Su fundación, data de 1888 cuando comienza el remate de tierras, las primeras mediciones y loteos, evocando a Giuseppe Garibaldi.

Dentro de la Villa Garibaldi se encuentra el Barrio Parque Sicardi, comprendido entre la Avenida 7 y calle 22 y desde calle 650 a 659. Su nombre evoca a Don Eugenio Sicardi. Propietario de la zona que impulsó la fundación de Villa Garibaldi.

Mapa 1: Localización del área de estudio. Cuenca Arroyo El Pescado. Parque Sicardi-Villa Garibaldi.



Fuente: Andrea Perez Ballari en base a datos de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de La Plata. Año 2016

Actualmente y debido al impulso que tuvo la zona más allá de la calle 659 hacia el lado del Arroyo El Pescado, los pobladores de la misma la identifican con el nombre de Villa Garibaldi, diferenciándose de ese modo del sector más antiguo y consolidado que corresponde a Parque Sicardi (entre la calle 650 y la calle 659).

Todo el sector pertenece jurisdiccionalmente al Centro Comunal Arana que depende directamente del municipio de La Plata. Al respecto en Noviembre de 2016, el Concejo Deliberante local presenta un proyecto de creación de nuevos centros comunales, entre los que se encuentra el Centro Comunal Sicardi – Villa Garibaldi, basado en las premisas de la descentralización, el otorgamiento de soluciones y respuestas rápidas y satisfactorias a los

vecinos en aquellos barrios que tuvieron un nivel de crecimiento más acelerado en los últimos años. (Concejo Deliberante La Plata; 2016)

Esta zona de crecimiento se está dando sobre un sector que corresponde a la planicie de inundación del Arroyo El Pescado. Este pertenece junto con otros arroyos a la vertiente del Río de La Plata con un rumbo general de escurrimiento SO-NE, desaguando en la Planicie Costera del Río de La Plata, entre el Balneario Bagliardi y La Balandra, partido de Berisso.

La cuenca del arroyo El Pescado, se diferencia de otras ubicadas en esta vertiente por su mayor superficie –en gran parte situada fuera del Partido de La Plata– y por la dirección de su curso, la de sus afluentes y la de los interfluvios que los separan, con cotas entre 20 y 25 m snm. Las pendientes varían entre 0,10 y 0,15 % y sus longitudes son muy variables oscilando entre 200 y 1000 m aproximadamente.

El Arroyo El Pescado es un curso de agua permanente que presenta gran parte de su recorrido un rumbo general O-E, cambiando a una dirección casi S-N a unos 7 km del cruce con la ruta 11. Se origina por la confluencia de dos cursos menores en las proximidades de las vías del ex F.C.G.R. que comunicaba a las localidades de Oliden con R. de Elizalde denominados arroyo del Sauce y otro sin nombre. El curso principal presenta afluentes secundarios, destacándose los arroyos Difuntos y Cajaravilla, entre otros. Antes de llegar a la planicie costera divaga en una amplia planicie de aproximadamente 2 km de ancho, describiendo amplias curvas. El resto del curso se desarrolla en la planicie costera dentro del partido de Berisso. (Instituto de Geomorfología y Suelos, 2005)

Por otra parte y desde el punto de vista normativo debemos señalar que el 10 de Diciembre de 1998 se sancionó la ley n° 12247 declarando Paisaje Protegido de Interés Provincial a la cuenca hidrográfica del arroyo El Pescado. El objeto de esta declaración es conservar el arroyo El Pescado como un recurso hídrico libre de contaminación y proteger la integridad del paisaje de su área de influencia, manteniendo sus condiciones naturales actuales.

Si bien el anteproyecto planteaba la solicitud de declaración de Reserva Natural ya que dicha cuenca es representativa de una zona fitogeográfica y de un ecosistema especial (arroyo de llanura, humedal, pastizal entre bañados y cañadas), finalmente es designada como Paisaje Protegido.

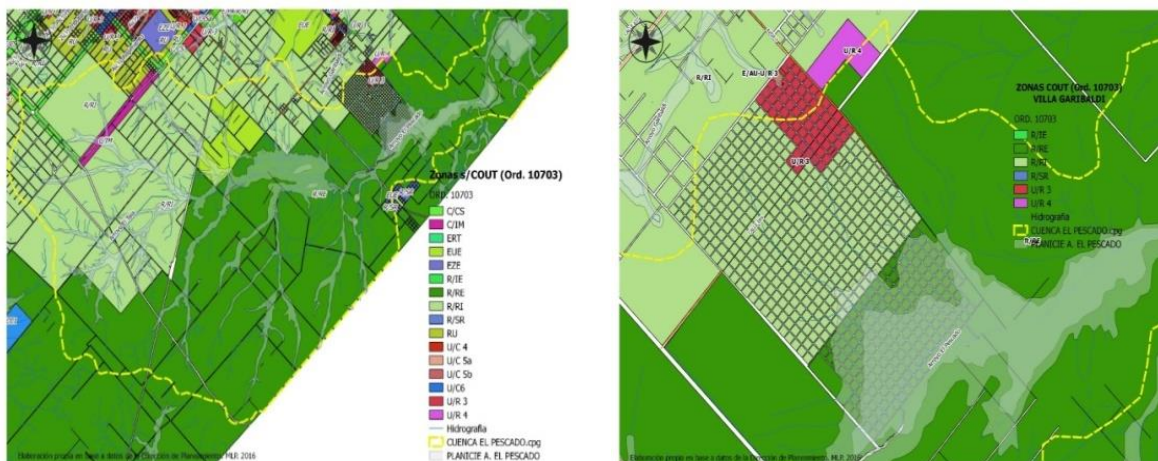
Esta denominación implica que cualquier modificación al régimen parcelario y la realización de toda obra pública o privada deberán ser autorizadas por la autoridad municipal correspondiente, previa presentación de la parte interesada de una evaluación de impacto ambiental. Esta última deberá contemplar que la obra no alterará las condiciones del Arroyo, ni las características del paisaje, ni de su fauna o su flora autóctona. Lamentablemente el artículo 5 de la Ley ha sido observado por el gobierno provincial[†], quedando expuesta la zona al deterioro que pueda significar la magnitud de la intervención de los sectores interesados.

[†] Decreto n° 20/99 sancionado en fecha 14 de Enero de 1999

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA NORMATIVA DE USO DEL SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO

El Código de Ordenamiento Urbano y Territorial (COUT) del Partido de La Plata determina como Área Rural a la mayor parte de la zona de la cuenca del Arroyo el Pescado. Dentro del Área Rural, se distinguen dos zonas bien diferenciadas: la Zona Rural Intensiva (R/RI) y la Zona Rural Extensiva (R/RE). La primera es considerada como “ámbitos territoriales cuyo perfil productivo es el uso del suelo con actividades de tipo agrícola intensivas”. La segunda son “ámbitos territoriales previstos para el desarrollo de actividades agropecuarias con predominio de la ganadería de cría, tambos y agricultura extensiva”. Es decir que estos lugares se caracterizan por su función productiva primaria dirigida especialmente al sector primario agrícola-ganadero con modalidades distintas según sean de tipo intensivas o extensivas, dependiendo de su localización y la capacidad de los suelos.

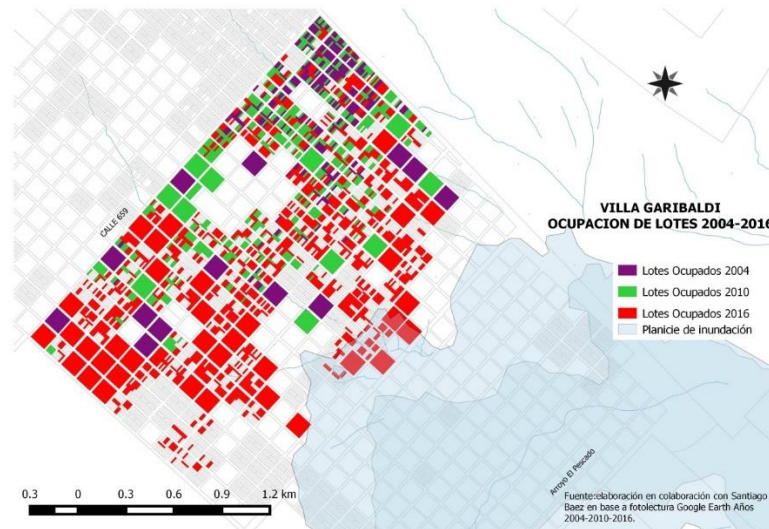
Mapa 2: Zonificación de Usos de suelo según COUT. Ordenanza 10703



Fuente: Andrea Perez Ballari en base a datos de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de La Plata. 2016

El Área Urbana visualizada correspondiente a Villa Garibaldi (U/R3 y U/R4), se define como un: “territorio destinado al asentamiento poblacional intensivo, con uso predominante residencial, actividades terciarias, producción compatible, equipamientos y servicios comunitarios”.

Mapa 3: Evolución de la ocupación del suelo sobre la planicie de inundación del Arroyo El Pescado. Villa Garibaldi.



Fuente: PÉREZ BALLARI Andrea A, PLOT, Beatriz N. (2016)

Ahora bien, cuando analizamos el intenso crecimiento ocurrido en la última década en Villa Garibaldi, podemos verificar la ocupación de antiguas parcelas que están catalogadas en el código urbano como rurales y que sin embargo, forman parte de la planicie de inundación del arroyo El Pescado. Esta situación -de consolidarse- se vuelve irreversible.

El Código Urbano contempla estos posibles escenarios a través de la asignación del uso “Zonas Especiales de Áreas de Arroyos y Bañados” que distingue dos sectores: el “Sector anegable del área urbana” y el “Sector de protección de arroyos y bañados de áreas complementaria y rural” como una instancia de protección de los recursos hídricos. En el caso del arroyo El Pescado no ha sido considerado quedando la zona expuesta al no tener ningún tipo de indicadores[‡].

En este sentido debemos señalar que el municipio no ha previsto, ante el importante crecimiento de los últimos 10 años, modificar el uso asignado y establecer indicadores compatibles con el medio. Por otra parte desconoce la normativa provincial que establece estudios u obras previas para modificar las zonas, especialmente aquellas que como la cuenca del arroyo El Pescado, han sido declaradas «Paisaje Protegido».

Por último debemos señalar que se están aprobando en todo el ámbito distrital y en forma aislada nuevas subdivisiones sin estudios previos que permitan crear áreas de ensanche

[‡] el Código Urbano de La Plata consideró esta zona como un Área Rural sin ninguna indicación de Zona Especial.

urbano o complementario y de esta forma, evitar la dispersión. En este sentido sería importante que desde la normativa se reconozca la especificidad del espacio periurbano y se defina su carácter específico.

Con relación a las normas provinciales, se evaluaron aquellas de neto corte ambiental en las cuales es posible respaldarse para lograr la conservación del arroyo. Podemos citar entre las principales estrategias de conservación para las planicies de inundación las siguientes:

- Se establece un mínimo de reserva de hasta 50m a cada lado los arroyos y una extensión de los límites en caso de desborde por crecidas. (Aunque una norma nacional del año 2015 establece dejar 15m a cada lado los arroyos; pero hasta ahora en la provincia la normativa establece los 50m)
- Se prohíbe variar el uso de la tierra y sólo se permite ejecutar las obras y accesorios necesarios para su actual destino.
- En el caso que se haya subdividido tierra en lotes urbanos prohíbe las construcciones hasta tanto se realicen las obras hidráulicas que brinden las condiciones de seguridad necesarias.
- Se establece la obligación de que todo emplazamiento de nuevos barrios o la ampliación de los existentes deberán contar con evaluación de Impacto Ambiental.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En lo que respecta al equipamiento, el barrio cuenta con un edificio que concentra las Escuelas Públicas Provincial de Educación Inicial, Primaria (N° 9) y Secundaria (N° 21) ubicado sobre la Avenida 7 y la calle 643. En junio de 2016 se inauguró el edificio para el Jardín de Infantes “Colegio San Pedro Apóstol” de orden religiosa y carácter privado con orientación ecológica.

Asimismo la unidad sanitaria más próxima (Centro de Salud N° 43) se localiza en la Avenida 7 y 630 con un servicio de atención básico de jurisdicción municipal. En tanto el equipamiento social y deportivo de la zona se encuentra el Club Unidos por Garibaldi que se ubica en calle 4 y 650 que funciona como una organización comunitaria con actividades de teatro, talleres, fútbol, gimnasio entre otras.

Con relación a la infraestructura, la vías jerarquizada por excelencia es la Avenida 7 que conecta al barrio con el centro de La Plata, poco equipada en cuanto a mínimas condiciones de seguridad, asfaltada, con muchos baches, con carriles en ambos sentidos sin delimitar, sin banquetas y desprovista totalmente de veredas para que circule el peatón. Esta vía es utilizada tanto por automovilistas como ciclistas, motociclistas y peatones.

Las otras vías asfaltadas son la calle 659 que conecta la avenida 7 con la calle 22 que en forma de circunvalación conecta a la calle 637 que hace posible la conexión nuevamente con la avenida 7 como con la calle 140 en la que se encuentra la Sede del Centro Comunal Arana,

la comisaría de la zona, otro establecimiento escolar y por calle 137 al casco de La Plata. Estas calles, únicas provistas de asfalto, se encuentran en condiciones deplorables en tanto a su intransitabilidad.

El acceso al transporte público automotor de pasajeros se efectúa por las mismas arterias con frecuencias que atienden suficientemente el área comunicándola con el centro de la ciudad.

Respecto de los servicios básicos, el área no cuenta con red de agua potable y cloacas. Se abastece exclusivamente con agua proveniente de las napas a partir de perforaciones y los desagües de inodoros en general se efectúan a pozo ciego.

La falta de servicio de agua potable por red y su disponibilidad por agua de pozo significa la posibilidad de una mayor exposición a su contaminación en todo momento y aún más ante un evento de inundación. La cercanía a pozos negros puede ser un indicador de agravamiento del problema. (Pérez Ballari, et al; 2015)

Otro tipo de desagües van directamente a zanjas en su mayoría a cielo abierto. En el año 2015 el municipio de La Plata licitó la obra de saneamiento hidráulico para Villa Garibaldi y Parque Sicardi. El mismo contemplaba la colocación de ductos, apertura de zanjas, limpieza y destape pero sólo se efectuó de manera parcial sobre el sector comprendido por las calles 17, 18, 19 y 19 bis entre 660 y 669, obra que además quedó inconclusa.

La única provisión de servicios es el tendido de red eléctrica, situando a su población en condición de “electrodependientes”.

En resumen, la expansión dada en el área no se corresponde con una la provisión adecuada de equipamiento, servicios e infraestructura.

ALGUNAS REPRESENTACIONES PROBLEMÁTICAS DE LOS ACTORES SOCIALES

Una serie de imaginarios y representaciones de los actores sociales (sociedad civil, Estado, etc.) son problemáticos respecto al manejo adecuado del ambiente, principalmente relacionadas con concepciones urbanocéntricas y su impacto en áreas caracterizadas por la fragilidad ambiental, como las aquí estudiadas.

La dualidad sociedad-naturaleza, que ha construido la teoría y la praxis moderna, y se decanta hasta nuestros días, desencadena consecuencias de diversa índole tanto a nivel ideológico como pragmático. Una de las maneras de expresar esta discontinuidad, es no comprender a la ciudad como parte de un ambiente (Anzoátegui, 2013). Particularmente en el caso de la planificación urbano-ambiental ha implicado la idea de dominio y alteración drástica de ambientes para el desarrollo urbano (Femenías y Anzoátegui, 2015)

La primera idea que se destaca en este paradigma de desarrollo urbano es la de *progreso* de las urbanizaciones incipientes en áreas bajas y anegables, donde predominan espacios silvestres con bajo nivel de antropización o zonas rurales o semi-rurales. La instalación de complejos comerciales y habitacionales en estas áreas, suele estar asociada con la representación de una “mejora” de la zona, un avance a un estadio superador. Esta concepción entra en conflicto con otros posibles proyectos, como de áreas verdes protegidas, reservas naturales, etc. que suponen un nivel de conservación del paisaje nativo y los ecosistemas con escasa o controlada intervención humana. Y a pesar de los beneficios sociales de los mismos (relacionados a los servicios ambientales como amortiguación de vientos huracanados, prevención y amortiguación de inundaciones, regulación térmica, etc.) no suelen ser considerados en la misma medida. Prevalecen una serie de objetivos cortoplacistas económicos, políticos y sociales que no se determinan bajo un plan urbano-ambiental homogéneo y estructurado.

En segundo lugar, la idea anacrónica de que los humedales no son útiles y, de ser incorporados al entramado urbano, debe realizarse mediante su relleno. Esta idea proviene de formas de comprender a los humedales, propias de década de los 80, que paulatinamente fueron modificándose; pero aun hoy están muy extendidas. (Pintos y Narodowsky, 2012)

En tercer lugar, y vinculada a la anterior, la idea de naturaleza como vacío y frontera. Las áreas no antropizadas o de baja antropización son vistas como ociosas. Los servicios ambientales aparecen de esta manera invisibilizados para la mayoría de la población, poco considerados desde las instituciones estatales o directamente negados desde sectores políticos y económicos.

En cuarto lugar, podemos mencionar en la mayoría de los pobladores que allí se trasladan, la ausencia de conocimiento propio del territorio a ocupar, dependiente de la lógica urbanocéntrica de ocupación territorial de la que provienen en general. Desconocen la caracterización del ambiente, la flora y fauna nativa, las zonas adecuadas e inadecuadas de construcción, las formas óptimas de ocupación territorial vinculadas a los accidentes naturales, etc. Antes bien, generan un dominio del entorno y una manipulación que luego puede redundar en consecuencias sociales y ambientales (degradación, inundaciones, etc.). En este sentido, prevalece la idea de que el ambiente es antropológicamente moldeable independientemente de sus condiciones hidro-geo-morfológicas intrínsecas.

Por último, y englobando a las representaciones anteriormente mencionadas, se encuentra el antropocentrismo. Es decir, todas estas representaciones son parte del imaginario social hegemónico y generan un alto costo socio-ambiental. Principalmente a partir de imponer lógicas de ocupación del espacio inadecuadas, relativas a espacios de otras características, como es el caso de las tierras de planicie previamente urbanizadas durante el s. XX.

Como ejemplo en este sentido, vemos que en el último cuarto de siglo se han ejecutado proyectos de “desarrollo urbano” que desconocen el valle de inundación del Río de la Plata y sus tributarios. Las urbanizaciones precarias y de lujo que allí se realizan, muestran una lógica de ocupación de las tierras altas urbanizadas, lejos de construirse sobre pilotes y

preservando en alguna medida espacios verdes silvestres estratégicos, se desmonta y rellena (con tierra tosca y escombros) de manera irregular y con nulo o escaso control del Estado.

No existe un abordaje estratégico que contemple y analice las diferentes variables incidentes, los aspectos técnicos y la geomorfología del lugar; y las condiciones relevantes asociadas al riesgo hídrico y la vulnerabilidad social son ignoradas.

Así, bajo la lógica del urbanismo neoliberal prosigue el paradigma moderno que se funda en la fantasía humana de independencia de la naturaleza (Hamilton, 2011) y su dominación mediante la técnica, impulsada por esta nueva dinámica. En dos variables, el mercado inmobiliario contempla del verde + agua (Pintos y Narodowsky, 2012) y la expansión sobre zonas periurbanas semi-rurales con cierta conectividad con los núcleos urbanos principales, en nuestro caso La Plata. Entonces, la lógica de expansión inmobiliaria modela los territorios con criterios inadecuados a las zonas, pero, enmarcados en su lógica y en estas representaciones mencionadas.

Finalmente, a manera de síntesis podemos afirmar que se produce una alienación del ser humano en un doble sentido respecto de la naturaleza: de la vinculación entre sociedades humanas y ambiente natural; y de condiciones de vida individuales/cuerpo y medio-ambiente.[§]

El ambiente; y en términos generales, la naturaleza, bajo estas maneras en que los actores sociales lo representan, termina siendo aquello que aparece ante la catástrofe socio-ambiental; no la materialidad y la condición fundamental que debe ser cuidadosamente evaluada antes de realizar modificaciones en los territorios.

Esta alienación no es una mera forma conceptual de presentar la cuestión, sino la condición de posibilidad ideológica previa para que sea posible la exposición al riesgo y la vulnerabilidad socio-ambiental.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

La fragilidad que poseen estos ámbitos territoriales por tratarse de terrenos bajos e inundables y su caracterización como humedal, teniendo en cuenta todo lo que ello representa y su importancia de preservación, lleva indudablemente desde la planificación y la gestión a la necesidad de un tratamiento particularizado de las mismas. La importancia de la consideración de estos sectores dentro del Código de Ordenamiento Territorial actual, como áreas especiales de protección de arroyos o áreas de inundación, ya sean rurales o urbanas, es una de las maneras de intervenir diferenciadamente en estos espacios, teniendo en cuenta las características del medio natural. Tanto los usos que se pretendan disponer sobre los mismos y su ocupación (parcelamiento, volumen edificado, etc.) debe ser acorde a

[§] Esta cuestión ha sido tratada incipientemente por Marx en “El trabajo alienado” y retomada por autores contemporáneos de la ecología política por su potencial explicativo (Marx, [1844] 2007).

sus características de ambientes frágiles. No obstante, su tratamiento como áreas de esparcimiento (áreas verdes, plazas, parques) y áreas protegidas (reserva natural y otras figuras de conservación) sería lo más deseable, sobre todo en aquellos sectores donde no está permitido su transformación a suelos de tipo urbano.

BIBLIOGRAFIA

ANDRADE, Ma. Isabel. *Riesgo hídrico y vulnerabilidad en la gestión del territorio*. Geosp – Espaço e Tempo (Online), v. 19, n. 2, p. 285-296, ago. 2015. Ed: Departamento de Geografía - FFLCH – USP. ISSN 2179-0892. Disponible em: <<http://www.revistas.usp.br/geosp/article/view/102801>>. doi: <http://dx.doi.org/10.11606/issn.2179-0892.geosp.2015.102801>.

ANZOATEGUI, M., *La necesidad de pensar la situación urbano-ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires desde la Filosofía del Ambiente*, IX Jornadas de Investigación del Dto. de Filosofía FaHCE UNLP, 2013.

DEL RIO, Juan Pablo (2016). *Tensiones entre hipoteca, suelo y política urbana. El caso del Pro.Cre.Ar en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires*. En: Estudios Socioterritoriales.Revista de Geografía, n° 19. Enero-junio 2016. p. 135-151. |

HAMILTON, Clive, *Réquiem para una especie*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2011.

LUCIONI Nora y ANDRADE María Isabel. (2015) “*Vulnerabilidad Institucional tras el proceso de crecimiento de las urbanizaciones cerradas sobre los humedales de la cuenca baja del río Luján*”. En: XVII Jornadas de Investigación. Centro de Investigaciones Geográficas. Departamento de Geografía. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. 11 y 12 de noviembre de 2015.

MARX, C., *Manuscritos económico filosóficos de 1844*, Buenos Aires, Colihue, 2007.

Ordenanza Municipal de La Plata n° 11.094/13.

Ordenanza Municipal de La Plata n° 10.703/10. Código de Ordenamiento Urbano

PÉREZ BALLARI Andrea., RIVAS Gabriel, BOTANA María (2015) “*Vulnerabilidad de asentamientos sobre planicies de inundación. El caso del Arroyo Regimiento. Partido de la Plata. Argentina*”. En: V Congreso Nacional De Geografía De Universidades Públicas 'Geografías Por Venir'. Neuquén. 24, 25 y 26 de Septiembre 2015.

PÉREZ BALLARI Andrea A, PLOT, Beatriz N. (2016). *Expansión urbana en áreas de riesgo hídrico. Estudio de caso: Arroyo El Pescado. Partido de La Plata*. Primeras Jornadas de Hábitat y Ambiente. Sustentabilidad Territorial y Urbana. Indicadores de Gestión Ambiental. Universidad Nacional de Mar del Plata. Faud, Adum, Agencia Nacional de Promoción

Científica y Tecnológica. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. Agosto de 2016

PINTOS, Patricia y NARODOWSKY, Patricio (Coord.), *La Privatopía Sacrilega: efectos del urbanismo privado en la cuenca baja del Rio Lujan*, Buenos Aires, Imago Mundo, 2012.

PULEO, Alicia, *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*, Madrid, Plaza y Valdés, 2015. Cap. Femenías, Ma. Luisa. y Anzoátegui, Micaela., “Problemáticas urbano ambientales, un análisis desde el ecofeminismo”.

RODRÍGUEZ DANERI, María Eugenia (2016). *Vínculos entre la política de incentivo a la demanda de tierra y vivienda e integración urbana en áreas de crecimiento urbano extensivo. El caso del PRO.CRE.AR en La Plata*. <http://dx.doi.org/10.1590/2236-9996.2016-3503>. Cad. Metrop., São Paulo, v. 18, n. 35, pp. 53-74, abr 2016.

SCHOMWANDT David, LUCIONI Nora y ANDRADE María Isabel (2016) “*Cartografía de riesgo de inundación y la representación de la vulnerabilidad en Gran La Plata, Buenos Aires*”. En Revista de la Asociación Argentina de Geología Aplicada a la Ingeniería. Autores: Revista N° 36. ISSN (en Línea) es 2422-5703, ISSN (versión impresa) 1851-7838.

CONCEJO DELIBERANTE LA PLATA (2015) Proyecto Resolución 60360/2015. Agosto 2015.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1999). Ley n° 12247 y Decreto 20/99. En: <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/l12247.pdf>

UNLP- FACULTAD DE CS NATURALES Y MUSEO. INSTITUTO DE GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS. (2005) *Análisis ambiental del Partido de La Plata. Aportes al Ordenamiento Territorial*.